



Àrea:
Oficina Municipal de Tributos OMT

Unitat:
Gestió tributària

Document:
017181000V

Expedient:
017/2024/23

Data:
11-01-2024 15:00

Codi de Verificació:



3N4H243V6A1J1A1X0001

Assumpte: Acta número 11 bis, de la comissió de selecció dels processos selectius corresponents a les convocatòries de les places del grup C, mitjançant la qual es corregeix un error material detectat en l'acta número 11, concretament en el punt 1, apartat a)

Acta de la reunió.

Identificación de la reunión.

- Fecha: 11 de enero de 2024.
- Horario: de 8:30 a 09:00 horas.
- Lugar: sala de reuniones de la planta piso del edificio consistorial del Ajuntament de Calvià.

Asistentes.

- Presidente de la comisión de selección: Bartolomé Fullana Barceló.
- Vocal y secretario de la comisión de selección: José Antonio del Pino Guirado.
- Vocal: Ana Arija Martín.
- Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de Calvià de STEI Sindicat de treballadors i treballadors INTERSINDICAL de les Illes Balears.

Orden del día:

1. Corregir un error material detectado en relación al punto 1 de los acuerdos adoptados, en lo que se refiere a las especificaciones del ejercicio.

En relación a lo anterior, esta comisión ha detectado un error material en la versión en castellano de las bases de la convocatoria, publicadas el 17/11/2022, BOIB número 148, que se contradice con la versión en català.

Concretamente en el "ANEXO 3. ESPECIFICACIONES DE LOS EJERCICIOS Y TEMARIOS SEGÚN SUBGRUPO DE TITULACIÓN, DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL POE22OMT" (página 47118) en su punto 1.2 se hace constar el siguiente literal:

" Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en responder por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una será correcta. Las 40 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 10 últimas serán de reserva. Todas las preguntas se corresponderán con el contenido del temario completo de la oposición y con la base de datos de preguntas publicadas para este proceso selectivo.

El ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 1 punto; las preguntas no resueltas..."

Mientras que en la versión en català, se hace constar el siguiente literal:

" És de caràcter obligatori i eliminatori, i consistirà a respondre per escrit un qüestionari de 50 preguntes de tipus test amb

quatre respostes alternatives de les quals només una serà correcta. Les 40 primeres seran ordinàries i avaluables, i les 10 últimes seran de reserva. Totes les preguntes es correspondran amb el contingut del temari complet de l'oposició i amb la base de dades de preguntes publicades per a aquest procés selectiu.

L'exercici es qualificarà de 0 a 60 punts. Cada pregunta contestada correctament es valorarà amb 1,5 punts; les preguntes no resoltes..."

Acuerdos adoptados.

1. Constatándose que las bases de la convocatoria hacen una transposición literal del anexo 1, del *Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears*, en lo relativo a las especificaciones que deberán seguir los ejercicios de la fase de oposición, y coincidiendo la redacción del Decreto Ley con la redacción dada por la versión catalana de las bases, además de que las especificaciones aritméticas dadas por la versión castellana son del todo imposibles, esta comisión deja constar que cada pregunta contestada correctamente debe valorarse con 1,5 puntos.
2. Por todo lo anterior, en el punto 1 de los acuerdos adoptados del acta 11 publicada ayer día 10 de enero de 2024, debe constar:
 - a) **Subgrupo C2. Administración general y administración especial.** Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en responder por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas de las cuales solo una será correcta. Las 40 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 10 últimas serán de reserva. Todas las preguntas se corresponderán con el contenido del temario completo de la oposición y con la base de datos de preguntas publicadas para este proceso selectivo. El ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 1,5 puntos; las preguntas no resueltas, tanto si figuran todas las opciones en blanco como si figuran con más de una respuesta o si se ha señalado una respuesta sin apartado equivalente en las alternativas previstas en el ejercicio, o si se ha señalado una respuesta incorrecta, no se valorarán y no tienen ningún tipo de penalización. El test que tendrán que responder los aspirantes se elegirá por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de dos alternativas diferentes, excepto en los supuestos del segundo párrafo de la letra d) del artículo 8 del Decreto Ley, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears. El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 65 minutos.

El presidente levanta la sesión, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente de cada uno de los procesos selectivos a los que hace referencia.

El presidente de la comisión de selección.

Fdo: Bartolomé Fullana Barceló.

El secretario de la comisión de selección.

DEL PINO GUIRADO, JOSE ANTONIO
Vocal y secretario de la comisión de selección.
12/01/2024 10:28

Fdo: José Antonio del Pino Guirado.

Vocal de la comisión de selección.

ARIJA MARTIN, ANA MARIA
Vocal de la comisión de selección.
12/01/2024 10:36

Fdo: Ana Arija Martín.

En Calvià, a la data de la signatura electrònica.